



# Municipalidad Distrital de Lurín

## ¡Lurín progresa contigo!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°050-2023-ALC/MDL

Lurín, 03 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N°015-2023-ALC/ML de fecha 01 de enero del 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N°11-2021-JUS/DGTAIPD, de fecha 24 de marzo del 2021 Aprueban Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°015-2023-ALC/ML de fecha 01 de enero del presente año, se designó al Sr. Juan Jesús Flores Obregón, en el cargo de Sub Gerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, por otra parte, debe tenerse presente que según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, que autoriza disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para sus adopción; aspectos que resultan de aplicación al presente caso;

Que, con fecha 01 de enero del año en curso, existe una nueva gestión municipal para el periodo 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Lurín, por lo que, surge la necesidad de designar al Responsable del Portal de Transparencia Estándar y al encargado de la página Punto.pe, el cual es gestor del registro de nombre de dominio (munilurin.gob.pe), de esta entidad edil;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del presente año al Sub Gerente de Tecnologías de la Información Sr. **JUAN JESUS FLORES OBREGON**, como funcionario Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Lurín.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al funcionario responsable de la página Punto.pe el cual es gestor del registro de nombre de Dominio (munilurin.gob.pe) al Sr. **JUAN JESUS FLORES OBREGON**, Sub Gerente de Tecnologías de la Información.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Lurín proporcionen y faciliten la información que les sea requerida por el funcionario designado dentro de los plazos previstos en la normativa aplicable y en las condiciones que posibiliten el cumplimiento de la función encomendada.

**ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR** sin efecto, toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN  
Juan Paul Martínez Páez